ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.1

PONENCIA MODIFICACIÓN No. 2 CONTRATO No.013-ARC-CBCAI1-2025	
DE: Mayor de I.M CAMACHO ANAYA ADRIAN	**FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2025**
PARA:CBCAI1	**COPIA: COLOG**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO	
TIPO	ARRENDAMIENTO
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO EN LA ESTRUCTURA DE UNA TORRE Y CUARTO DE COMUNICACIONES, UBICADAEN EL MUNICIPIO DE LORICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, VEREDA BUENOS AIRES - CERRO EL DESCANSO, PARA ALOJAR EQUIPOS DE COMUNICACIONES PROPIEDAD DE LA ARMADA NACIONAL-BRIGADA DE INFANTERÍA MARINA No.1
CONTRATISTA	TORRE DE COMUNICACIONES SION S.A.S
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/04/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	28/12/2025
RESPALDO PRESUPUESTAL	11325 DEL 07 DE MARZO DEL 2025
VALOR INICIAL	TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($31.355.187) Incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones tributarias que correspondan.
ADICIÓN	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($15.853.746) Incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones tributarias que correspondan.
VALOR FINAL	**CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($47.208.933)** Incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones tributarias que correspondan.
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	03 de abril de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	No.20125 de fecha 03 de abril de 2025
SUPERVISOR	SVIF MERCADO ARRIETA ÁLVARO C.C. 1005582522 BIM14 - 3205297708
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	77% ENTREGADO
ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS	N/A
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$36.992.074,00

2. MODIFICACIONES REALIZADAS		
REDUCCIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	VALOR REDUCCIÓN SOLICITADA	NO APLICA
	VALOR AL QUE REDUCE EL CONTRATO	NO APLICA
ADICIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	18 DE JULIO 2025
	VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($15.853.746)** Incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones tributarias que correspondan.
	VALOR AL QUE SE ADICIONA EL CONTRATO	**QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($15.853.746)** Incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones tributarias que correspondan.
PRORROGA	FECHA MODIFICACIÓN NUEVO PLAZO EJECUCIÓN SOLICITADO	18 DE JULIO 2025
		28 DE DICIEMBRE 2025
MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA
MODIFICACIÓN DEL ANEXO	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA

ECONÓMICO	OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES (SUSPENSIÓN, CESIÓN, ETC.)	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA

TIPO DE MODIFICACIÓN	REDUCCIÓN PRESUPUESTAL

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 5.3.2. “SITUACIONES QUE PUEDEN PRESENTARSE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO” DE LA RESOLUCIÓN 4130 DEL 16 DE JUNIO 2022 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Y SUS UNIDADES EJECUTORAS", MODIFICADO POR LA RESOLUCIÓN 4213 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2023. EL GERENTE DE PROYECTO, PROCEDE A JUSTIFICAR EL REQUERIMIENTO DE MODIFICACIÓN TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:

3.1 SITUACIONES FÁCTICAS QUE GENERAN LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta estudio previo de fecha 27 de marzo de 2025 en el cual se identificó la necesidad de contratar el ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO EN LA ESTRUCTURA DE UNA TORRE Y CUARTO DE COMUNICACIONES, UBICADAEN EL MUNICIPIO DE LORICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, VEREDA BUENOS AIRES - CERRO EL DESCANSO, PARA ALOJAR EQUIPOS DE COMUNICACIONES PROPIEDAD DE LA ARMADA NACIONAL-BRIGADA DE INFANTERÍA MARINA No.1, se asignó un presupuesto de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($31.443.265,00)** M/CTE, recursos que solo permitirían satisfacer la necesidad en un 66%, haciendo falta por suplir un 34%, como se relaciona a continuación:

PRESUPUESTO VIGENCIA 2025			
MES	**No. MES / DÍAS**	**CANON MENSUAL**	**PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD ANUAL**
Abril	1 mes	$5.284.582.00	66%
Mayo	1 mes	$5.284.582.00	
Junio	1 mes	$5.284.582.00	
Julio	1 mes	$5.284.582.00	
Agosto	1 mes	$5.284.582.00	
Septiembre	28 días	$4.932.277.00	

Para tal efecto, el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1 suscribió el contrato No. **013-ARC-CBCAI1-2025** cuyo objeto es “ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO EN LA ESTRUCTURA DE UNA TORRE Y CUARTO DE COMUNICACIONES, UBICADAEN EL MUNICIPIO DE LORICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, VEREDA BUENOS AIRES - CERRO EL DESCANSO, PARA ALOJAR EQUIPOS DE COMUNICACIONES PROPIEDAD DE LA ARMADA NACIONAL-BRIGADA DE INFANTERÍA MARINA No.1”por valor de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($31.355.187), con la empresa TORRE DE COMUNICACIONES SION S.A.S con NIT 901.414.296-9, representada legalmente por la señora MARÍA ELISA CARRILLO FALCO identificada con cédula de ciudadanía No.1.063.181.988 de Lorica – Córdoba. No obstante, los recursos asignados inicialmente no son suficientes para cubrir las necesidades de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2025, dado que la necesidad del servicio es permanente y requiere continuidad en la presente vigencia.

Ahora bien, con el fin de aumentar el porcentaje de satisfacción de la necesidad y contar de manera ininterrumpida con una Red Móvil Digital la cual constituye un componente crítico de apoyo al mando y control de las operaciones militares en el departamento de Córdoba, en especial en las zonas montañosas donde la cobertura de comunicaciones se ve seriamente afectada y que a su vez permite mantener la comunicación permanente y segura con las unidades desplegadas en terreno, fortaleciendo así la capacidad de respuesta operacional y la seguridad de las tropas, fueron aprobados recursos por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Armada Nacional por valor de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($15.853.746), con el fin de garantizar el servicio de comunicaciones durante el último trimestre del año 2025.

En virtud de lo anterior, el día 18 de julio del presente año se realizó la primera modificación al contrato en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 28 de diciembre de 2025 y adicionar la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($15.853.746), con el fin de garantizar el servicio de comunicaciones durante el último trimestre del año 2025.

No obstante, se evidenció que la adición presupuestal efectuada excedió el límite permitido de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone que "los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes".

VR CONTRATO	$ 31.355.187
50%	$ 15.677.594
VR ADICIONADO	$ 15.853.746
DIFERENCIA	$ 176.153

En atención a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento estricto a la ley, se hace necesario realizar una reducción presupuestal por valor de $ 176.153,00, con el propósito de ajustar el valor total del contrato dentro de los límites que la norma permite y, en consecuencia, modificar el plazo de ejecución del contrato hasta el 27 de diciembre de la presente anualidad. Lo anterior, como quera que el valor que se adiciono de mas corresponde a 01 día.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

En mi calidad de supervisor del contrato cuyo objeto es el arrendamiento de un espacio en la estructura de una torre y cuarto de comunicaciones ubicada en el municipio de Lorica, departamento de Córdoba, vereda Buenos Aires – Cerro El Descanso, para alojar equipos de comunicaciones de la Armada Nacional, me permito emitir el siguiente concepto técnico y administrativo mediante el cual se justifica la necesidad de realizar una modificación contractual.

Luego de analizar el estudio previo de fecha 27 de marzo de 2025, se determinó que el presupuesto asignado inicialmente, correspondiente a TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($31.443.265), solo permitía cubrir el 66% de la necesidad real, generándose un déficit del 34% para cumplir con los requerimientos mínimos del servicio de comunicaciones.

Con el fin de garantizar la continuidad operativa de la Red Móvil Digital, componente crítico para el mando, control y soporte de las operaciones militares en zonas de difícil acceso del departamento de Córdoba, y dada la importancia de asegurar comunicaciones permanentes y seguras para las unidades desplegadas, el 18 de julio del presente año se efectuó una primera modificación contractual. En ella se adicionaron QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($15.853.746) destinados a cubrir el servicio de comunicaciones durante el último trimestre del año 2025.

Sin embargo, una vez revisados los valores inicialmente contratados y las adiciones efectuadas, se evidenció que la adición presupuestal de la primera modificación excedió el límite permitido por la normatividad vigente, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece que "los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes".

En consecuencia, se hace necesario realizar una reducción presupuestal por valor de $176.152, ajustando así el monto total contratado dentro de los límites permitidos por la normativa. De igual manera, es indispensable modificar el plazo de ejecución del contrato hasta el día 27 de diciembre de 2025, con el propósito de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de comunicaciones requerido por la Armada Nacional.

Con base en lo anterior, como supervisor del contrato, emito concepto favorable para adelantar la modificación contractual, por cuanto esta resulta indispensable para:

1. Cumplir con los topes legales de adición presupuestal.
2. Ajustar el valor total del contrato a la normatividad vigente.
3. Garantizar la continuidad del servicio esencial de comunicaciones operacionales.
4. Mantener la seguridad jurídica y técnica durante la vigencia del contrato.

LOS ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN:

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($47.208.933)** Incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones tributarias que correspondan.

VALOR DE LA REDUCCION	CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (176.152,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($ 47.032.781,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	27 de diciembre de 2025

4. ANEXOS

A. Oficio del supervisor de fecha 10 de diciembre de 2025.

B. Oficio del ordenador del gasto de fecha 10 de diciembre de 2025

C. Oficio del contratista de fecha 10 de diciembre de 2025

Atentamente

Mayor de I.M CAMACHO ANAYA ADRIAN
GERENTE DE PROYECTO